

CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE
41500578	SEPER	Macarena	Sevilla	Sevilla	791,26
41500463	SEPER	Manolo Collado	Sevilla	Sevilla	2910,74
41500505	SEPER	Manolo Reyes	Sevilla	Sevilla	1181,79
41500396	CEPER	Manuel Prada Rico (Bellavista)	Sevilla	Sevilla	2192,15
41500566	SEPER	María Inmaculada	Sevilla	Sevilla	756,07
41500487	SEPER	Palmete	Sevilla	Sevilla	1360,01
41500475	SEPER	Polígono de San Pablo	Sevilla	Sevilla	1690,37
41500402	CEPER	Polígono Norte	Sevilla	Sevilla	2252,33
41500384	CEPER	Polígono Sur	Sevilla	Sevilla	3042,50
41500581	SEPER	San Bernardo	Sevilla	Sevilla	1515,55
41500414	CEPER	San Diego-Los Carteros	Sevilla	Sevilla	2690,55
41500438	SEPER	San Jerónimo	Sevilla	Sevilla	1121,61
41500529	SEPER	Torreblanca	Sevilla	Sevilla	2275,02
41500372	CEPER	Triana	Sevilla	Sevilla	3224,12
41500451	CEPER	Valdés Leal	Sevilla	Sevilla	1318,04
41500441	SEPER	Valdezorras	Sevilla	Sevilla	171,43
41702084	IPEP		Sevilla	Sevilla	3000,00
41500906	SEPER	Manuel Machado	Tocina	Sevilla	1328,22
41500177	SEPER	Tomares	Tomares	Sevilla	1169,29
41500098	SEPER	San Bartolomé (Umbrete-Bollullos de la Mitación)	Umbrete	Sevilla	1201,08
41500979	CEPER	Hermanos Machado	Utrera	Sevilla	7438,08
41500062	SEPER	Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Sevilla	1105,72
41500207	SEPER	Mures	Villamanrique de la Condesa	Sevilla	915,01
41500323	SEPER	Villanueva de San Juan	Villanueva de San Juan	Sevilla	346,25
41501182	SEPER	Villanueva del Ariscal	Villanueva del Ariscal	Sevilla	632,33
41500891	SEPER	Las Minas	Villanueva del Río y Minas	Sevilla	1169,29
41500943	SEPER	Mesa Redonda	Villaverde del Río	Sevilla	1646,08
TOTAL					899.996,49 €

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Polígono Sur» de Sevilla.

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Polígono Sur» de Sevilla, de acuerdo con el informe preceptivo de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de Calidad y de los Servicios Públicos, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

HA RESUELTO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Polígono Sur» de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Polígono Sur» de Sevilla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CARTA DE SERVICIOS DEL IES POLÍGONO SUR

Í N D I C E

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
8. Accesibilidad a los servicios.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Aspectos generales.

El IES Polígono Sur es un centro educativo, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

El IES Polígono Sur tiene como misión fundamental formar y educar de una manera integral al alumnado. Esta formación integral comporta:

- La maduración y el desarrollo personal de este, su educación como un ciudadano/a crítico/a desde el fundamento de los valores democráticos.
- El trabajo en equipo de toda la comunidad educativa en colaboración con las familias y el entorno.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos y la formación que lo capaciten para adquirir la preparación cultural, académica y profesional necesaria para cursar estudios superiores y/o insertarse en el mercado laboral.

Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan eficacia, eficiencia, respeto y confianza en las personas, participación, orientación al cliente y el trabajo en equipo. A través de estos valores el IES Polígono Sur aspira a ser un Centro que:

- Garantice un excelente clima de trabajo y convivencia, basado en la profesionalidad de sus trabajadores/as, en el compromiso, la implicación y la participación de toda la comunidad educativa.

- Se integre en un proyecto unitario, una amplia oferta educativa, moderna, competente y de calidad, que permita una atención personalizada al alumnado, con una dotación adecuada, y que incorpore las últimas tecnologías y las últimas investigaciones sobre las estrategias de aprendizaje.

- Sea receptivo a su entorno educativo, empresarial y social, apreciado por su comunidad educativa, abierto a la diversidad, que ponga en valor la diferencia y fomente la igualdad de oportunidades, así como que sea reconocido por las empresas, debido a la alta cualificación de los profesionales que forma.

- Incorpore a todas las personas y colectivos en el marco de la integralidad.

- Vincule a todas las personas y colectivos, especialmente con los más desfavorecidos socialmente en el marco de la cohesión social.

- Trabaje en equipo, como medio de superación del individualismo, para una mayor eficacia y eficiencia.

- Impulse la mejora continua y la profesionalidad como garantía del servicio que presta.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de toda su oferta educativa, así como todos los servicios complementarios prestados por el centro a la ciudadanía en general, y en especial:

1. Alumnado.
2. Padres y Madres.
3. Familias.
4. Tutores legales.
5. Otros centros.

La dirección del IES Polígono Sur es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio Prestado	1.- Enseñanzas relativas a la E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria). 2.- Enseñanzas relativas a la oferta académica de BACHILLERATO. MODALIDADES: - Humanidades y Ciencias Sociales. - Ciencias y Tecnología. 3.- Enseñanzas relativas a la E.S.A. (Enseñanza Secundaria de personas Adultas). 4.- Enseñanzas relativas a la FORMACIÓN PROFESIONAL: 4.1.- PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial 1º y 2º cursos): -Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos. -Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. 4.2.- CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO: -Gestión Administrativa. -Sistemas Microinformáticos y Redes. -Instalaciones Eléctricas y Automáticas. -Electromecánica de Vehículos. -Atención Socio-Sanitaria. 4.3.- CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR: -Sistemas de Telecomunicación y Equipos Informáticos. -Administración de Sistemas Informáticos. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Interpretación de la Lengua de Signos. -Animación Sociocultural. 4.4.- FORMACIÓN PROFESIONAL PARCIAL PRESENCIAL DIFERENCIADA: -Familia de Electricidad y Electrónica. -Familia de Informática.	
Compromiso/s de calidad	1	Conseguir que el 60% del alumnado promocione o titule, con respecto al total de evaluados (en junio y septiembre).
	2	Que el cumplimiento de todas las programaciones impartidas por el centro en cada curso académico supere el 85%
	3	Garantizar la formación continua del profesorado, estableciendo un Plan de Formación Interna, del cual se lleven a cabo, al menos, el 85% de los cursos planificados
	4	Garantizar la formación del profesorado, realizando el 75% de éste, actividades formativas durante el curso académico
	5	Conseguir que el 75% del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior pueda acceder a la Universidad con su nota media.
Servicio Prestado	Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la Oferta Educativa del Centro, así como atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.	
Compromiso/s de calidad	6	Mantener el nivel de satisfacción por encima de 3,5 en un intervalo de 0 a 5, para la atención y resolución de trámites administrativos.
	7	Reducir el número de reclamaciones presentadas al respecto
	8	Informar a otros centros sobre la oferta educativa que se imparte en el Centro, realizando al menos una visita a lo largo del curso académico. Se visitarán a los centros de Primaria y se invitará a los de Secundaria.
	9	Informar de la oferta educativa del Centro a través de la página WEB y tablón de anuncios del Centro, manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión mensual de ambos medios.

Servicio Prestado	Orientación académica, laboral y personal al alumnado a través del Dpto. de Orientación y Tutoría	
Compromiso/s de calidad	10	Cumplir, al menos, el 75% de los objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial desarrollado por el Departamento de Orientación.
	11	Llevar a cabo, al menos, dos reuniones anuales entre el tutor/a de cada grupo de la ESO y las familias de su alumnado.
	12	Emitir un informe específico y personalizado para la totalidad del alumnado al que se presta atención individualizada (se ha fijado un compromiso de atención del 90% del alumnado con necesidades educativas especiales)
	13	Tratar de manera personalizada al menos al 80% del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, de los posibles casos de abandono detectados.
Servicio Prestado	Actividades de cooperación con empresas y entidades: - Participación en los programas Europeos Leonardo y Erasmus. - Convenios de colaboración firmados con diferentes empresas e instituciones públicas: Sadiel, Toyota, Universidad Pablo de Olavide, Ayuntamiento de Sevilla. - Acuerdos de formación con empresas relacionadas con los perfiles profesionales adquiridos por el alumnado del Centro	
Compromiso/s de calidad	14	Obtener un nivel de satisfacción del alumnado y empresas, en relación con la realización de la Formación en Centros de Trabajo, por encima del 3.5, en un intervalo de 0 a 5.
Servicio Prestado	Servicios complementarios: - Plan Apertura (Comedor Escolar y Actividades Extraescolares). - Atención a las familias. - Proyecto escuelas deportivas. - Forma joven. - Planes lectores y uso de la Biblioteca. - Proyecto de Escuela espacio de Paz. - Proyectos de inserción y Orientación Laboral. - Plan de Atención a la Diversidad de Género. - Escuela de Padres y Madres.	
Compromiso/s de calidad	15	Proporcionar el servicio de comedor al 100% del alumnado que lo solicita.
	16	Desarrollar al menos el 80% de las actividades extraescolares y complementarias de las programadas.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

Normativa general:

- LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4.5.2006).
- LEA. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 16.7.2010).
- Orden de 20.8.2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario e los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30.8.2010).

Normativa referente a la ESO:

- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA de 8.8.2007).
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normativa referente a la ESA:

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas. (BOJA de 31.8.2007).

Normativa referente al Bachillerato:

- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía (BOJA de 28.7.2008).
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normativa referente a la Formación Profesional:

- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- Orden de 29.9.2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado

que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/> (portal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

Y

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/> (Normativa Formación Profesional).

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con el IES Polígono Sur son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de Abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, el alumnado tiene derecho a:

- Formación Integral.
- Objetividad en la evaluación.
- Igualdad de oportunidades.
- Percibir ayudas.
- Protección social.
- Derecho al estudio.
- Orientación escolar y profesional.
- Libertad de conciencia.
- Respeto a su intimidad, integridad y dignidad personales.
- Participación en la vida del Centro.
- Utilización de las instalaciones del Centro.
- Derecho de reunión.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación.
- Respeto a sus derechos.

Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.
- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, el alumnado tiene el deber de:

- Estudiar.
- Respetar la diversidad.
- Hacer un buen uso de las instalaciones del Centro.
- Respetar el proyecto de Centro.
- Respetar al profesorado y a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en la vida del Centro.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: www.iespoligonosur.org.

Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara/

El Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

- Publicación en BOJA.
- Información mediante la web del Centro.
- Edición y distribución de folletos divulgativos.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios.

2. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados/as.
- Asociación de Padres y Madres del Alumnado.

3. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Jornadas Informativas.
- Reuniones de Orientación.
- Tutorías.

- Reunión inicial con los tutores/as.

4. Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQR) que estimen oportunas, utilizando para ello:

- Buzón para la recogida de las SQR situado en la planta baja del módulo A.
- Dirección de correo electrónico: info@iespoligonosur.org.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en IES Polígono Sur en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en Internet en www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

A través de Internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en el IES Polígono Sur, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. IES Polígono Sur se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días (o plazo menor, según corresponda) desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

La certificación AENOR Calidad ISO 9001/2008 aplicada al IES Polígono Sur. Certificación vigente desde que se obtiene en el curso 2007-2008. Centro perteneciente a la 4.ª Red de Calidad IESCA.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial como herramienta de apoyo en la gestión del centro y que se constituye como base para la consecución de compromisos, quedando establecido el contexto de referencia para el compromiso 10. Dicho plan se lleva a cabo en coordinación con el departamento de Orientación y el profesorado durante las horas de tutoría lectiva. Se puede consultar en la dirección del centro y en www.iespoligonosur.org.

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por el IES Polígono Sur a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales

41009056 - IES Polígono Sur
C/Esclava del Señor, 2
41013 - Sevilla

Tel. 955 622 844 - (interno corporativo: 380 844)

Fax 955 622 845 - (interno corporativo: 380 845)

email: info@iespoligonosur.org

Página web: www.iespoligonosur.org

Buses de Tussam: Líneas 30, 31, 32 y 36.

A) Horario general:

- El Centro permanecerá abierto todos los días de 8,00 a 20,00 horas durante período lectivo y de 8,30 a 15,00 durante el mes de julio. En agosto permanecerá cerrado.

B) Horario de Secretaría:

- De 10,00 a 13,00 horas de septiembre a junio.

- De 9,30 a 13,00 horas en el mes de julio.

C) Horario Lectivo:

- Horario de mañana:

• De 8,30 de la mañana a 15,00 horas de la tarde (constará de 6 módulos de 60 minutos cada uno y un recreo de 30 minutos de 11,30 a 12,00 horas).

- Horario de tarde:

• De 15,30 a 20,00 horas para los grupos de Educación Secundaria de Personas Adultas y la Formación Profesional Parcial Diferenciada (Presencial) de las Familias Electricidad- Electrónica e Informática.

D) Horario de Atención a Padres y Madres:

- Martes y jueves de 17,00 a 18,00 horas en período lectivo (previa cita).

E) Horario Servicios Complementarios en período lectivo:

- Servicio de comedor: de lunes a viernes de 15,00 h a 16,00 h.

Plano de Situación:



Servicios telemáticos:

Requisitos:

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan

las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)

A N E X O

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	% de alumnos/as que promocionan o titulan cada curso académico, respecto a los evaluados (Total IES: ESO, ESA, Bachillerato y FPE incluyendo PCPI).	$(N^{\circ} \text{ de alumnado que promocionan} / N^{\circ} \text{ alumnos/as matriculados/as habituales}) \times 100$	60	Anualmente
2	% del cumplimiento de las programaciones impartidas (Total IES: ESO, ESA, Bachillerato y FPE incluyendo PCPI).	$(N^{\circ} \text{ de programaciones de todos los módulos o asignaturas impartidas} / n^{\circ} \text{ de programaciones conformes}) \times 100$	85	Trimestralmente
3	% de cursos que se realizan con respecto los previstos en el Plan de Formación Interna.	$(N^{\circ} \text{ de cursos realizados} / N^{\circ} \text{ de cursos planificados}) \times 100$	85	Anualmente
4	% de profesores/as que realizan al menos 1 actividad formativa por curso académico.	$(N^{\circ} \text{ de profesores/as que realizan al menos 1 curso de formación} / n^{\circ} \text{ total de profesores/as del centro}) \times 100$	75	Anualmente
5	% del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior que accede a la Universidad a través de su nota media.	$(N^{\circ} \text{ de alumnado que accede a la Universidad desde la FP} / n^{\circ} \text{ de alumnos/as que solicita el acceso a la Universidad}) \times 100$	75	Anualmente
6	Índice de satisfacción sobre atención y resolución de trámites administrativos, en las encuestas anuales realizadas al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la FCT.	Sumatorio de la valoración en el ítem sobre atención y resolución de trámites administrativos (valoraciones de 1 a 5) / N° total de encuestas.	3,5	Anualmente
7	Número de reclamaciones sobre los trámites administrativos del Centro.	N° de reclamaciones.	5	Anualmente
8	Número de visitas realizadas a/por otros Centros para informar de la oferta educativa.	N° de visitas realizadas a otros centros a lo largo del curso.	1	Anualmente
9	Número de revisiones/actualizaciones mensuales de los contenidos de la WEB y tablón de anuncios.	N° de revisión/actualización de contenidos, en los medios señalados.	1	Mensualmente

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
10	% de objetivos cubiertos del Plan de Orientación y Acción Tutorial.	$(N^{\circ} \text{ de objetivos cubiertos} / n^{\circ} \text{ de objetivos planteados}) \times 100$	75	Anualmente
11	Nº de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor/a de cada grupo de la ESO y las familias de su alumnado.	Nº de reuniones entre tutor/a y Familias del Alumnado.	2	Anualmente
12	% de alumnado con necesidades educativas especiales que recibe informes específicos y personalizados en la ESO	$(N^{\circ} \text{ alumnos/as que reciben informes específicos} / N^{\circ} \text{ total de alumnos/as con necesidades educativas especiales}) \times 100$	100	Anualmente
13	% de casos de abandono tratados con respecto al total detectado en la ESO.	$(N^{\circ} \text{ de casos de abandono tratados personalmente} / N^{\circ} \text{ total de casos de abandono detectados}) \times 100$	80	Anualmente
14	Índice de satisfacción en relación a las Prácticas en Empresas, obtenido de las encuestas anuales realizadas al alumnado, familias y empresas colaboradoras. (Encuestas valoradas de 0-5).	$(\text{Media Aritmética del } N^{\circ} \text{ de preguntas realizadas en las encuestas} / n^{\circ} \text{ total de encuestas a alumnado y a las empresas colaboradoras}) \times 100$	3,5	Anualmente
15	% de alumnado que utiliza el comedor escolar respecto al que lo solicita.	$(N^{\circ} \text{ de alumnos/as que utilizan el comedor escolar} / N^{\circ} \text{ de alumnos/as que solicitan el comedor escolar}) \times 100$	100	Anualmente
16	% de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas} / n^{\circ} \text{ de actividades propuestas}) \times 100$	80	Anualmente

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 25 de mayo de 2010, dictada por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 557/2008.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2008, interpuesto por la mercantil Tolsa, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2007 mediante la que se desestima recurso de reposición contra Resolución de 8.3.07, en virtud de la cual se declara la caducidad de la concesión de explotación para recursos minerales de la Sección c) denominada «La Mezquita, fracción segunda», núm. 39765-2, sitas en los tt.mm. de Carboneras, Mojácar, Turre y Níjar, provincia de Almería, se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 2010 por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Tolsa, S.A., contra Resolución de 12 de noviembre de 2007, por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación de fecha 23 de julio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Dunaymar».

Resolución de 16 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes: Persona física: Rosa María López Pérez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Dunaymar». Código Identificativo: AN-110999-2. Sede del establecimiento: Avda. de Rota, 141, local bajo. Chipiona (Cádiz)
Motivo de extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.